



MUNICIPALIDAD DE
MALAGUEÑO



Malagueño, 09 de Marzo de 2022.-

**A LA SEÑORA PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO
SRA. MARÍA ALEJANDRA MORENO
P R E S E N T E**

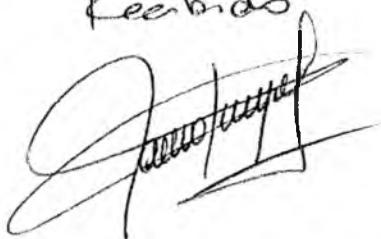
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a los demás miembros de ese honorable cuerpo, a los fines de elevar adjunto a la presente Proyecto de Ordenanza, por el cual la Municipalidad de Malagueño se adhiere en todos sus términos a la Ley Provincial N° 10728, "Córdoba Inclusiva" -

Sin más, aprovecho la oportunidad para saludarla con especial consideración.-


PEDRO R. CIAREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



Recibido


09-03-2022



MUNICIPALIDAD DE
MALAGUENO



FUNDAMENTOS DEL PROYECTO POR EL CUAL LA MUNICIPALIDAD DE MALAGUENO SE ADHIERE A LA LEY PROVINCIAL N° 10728

VISTO:

La Ley Provincial N° 10728, donde se implementa en el ambito de la Provincia de Córdoba, el programa "Córdoba Inclusiva" destinado a la formación y capacitación obligatoria, continua permanente y actualizada en el trato adecuado a personas con discapacidad y la accesibilidad universal de los espacios de dominio y usos públicos.

Y CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 10728, invita a los Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba a su adhesión;

Que es dable adherir a la misma atento a que este Municipio considera de gran importancia la formación y capacitación obligatoria, continua, permanente y actualizada, a los efectos de brindar un trato adecuado, propender a la promoción de la sensibilidad social, posibilitar la participación plena y efectiva en la sociedad y reconocimiento de la diversidad;

Que este tipo de instrumento legal, es de gran valor en aras de facilitar a las personas con discapacidad su desempeño en la comunidad, disminuyendo o neutralizando la desventaja que su condición les provoca permitiendo su inclusión y asegurar una accesibilidad plena en condiciones de seguridad y autonomía en los espacios de dominio y usos públicos, para el desarrollo de sus actividades diarias sin restricciones.-

Malagueño, 09 de Marzo de 2022.-


DR. CRISTIAN J. SANCHEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MALAGUENO




PEDRO P. CIAREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUENO



MUNICIPALIDAD DE
MALAGUENO



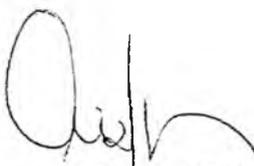
**EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
ELEVA A CONSIDERACION DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA
PARA SU TRATAMIENTO Y APROBACIÓN:**

Art. 1°.- ADHIERASE la Municipalidad de Malagueño, a la Ley Provincial N° 10728, "Córdoba Inclusiva" destinada a la formación y capacitación obligatoria, continua, permanente y actualizada en el trato adecuado a personas con discapacidad y la accesibilidad universal de los espacios de dominio y uso público.-

Art. 2°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. El Poder Ejecutivo Municipal determinará por vía reglamentaria la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.-

Art. 3°.- DE FORMA.-

Malagueño, 09 de Marzo de 2022.-



DR. CRISTIAN J. SANCHEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MALAGUENO



PEDRO P. CIAREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUENO